



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA
DPTO. EDUCACION

DCTO.ALCALDICIO N° 1713
CHEPICA, 21 JUL 2015

VISTO : Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/802, con sus respectivas modificaciones; en el Art. 93, Letra E de la Ley N° 18.834, el Art. 480 del Código del Trabajo, y en las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : Decreto Alcaldicio N° 3416 del 31-12-14 que delega facultad de firma. Comisión de Servicio encomendada al funcionario de Departamento Administrativo de Educación Municipal de Chépica, que a continuación se indica:

DECRETO : 1° Autorízase la comisión de servicio al funcionario del Departamento Administrativo de Educación que se señala:

- **MARCIAL CASTRO ACEVEDO**, Chofer DAEM, Dejar correspondencia Provincial de Educación – Junaeb y Superintendencia de Educación, San Fernando y Rancagua, el día 08 de Julio 2015.

2° Cancelese al funcionario indicado en el punto precedente el viático correspondiente.

3° Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar documento correspondiente e imputese el gasto a la cuenta de "Comisiones de servicio en el país" N° 2152103999999001, del presupuesto de Educación, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MLF/AAO/MISF/mfa

DISTRIBUCION:

- Indicada
- Archivo Municipal

MABEL LOPEZ FARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL